



PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV

Esquema Financiero E041-2018-01-BM: "Subproyectos de Investigación Aplicada y desarrollo Tecnológico"

"CARACTERIZACIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL COMO FACTOR PRONOSTICO ASOCIADO A ALTERACIONES MOLECULARES EN PACIENTES CON CÁNCER COLORECTAL EN POBLACIÓN PERUANA"

Conste por el presente documento, el cual se emite en tres (03) ejemplares igualmente válidos, la primera Adenda al N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, celebrado por:

- a) De una parte por EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FONDECYT, con RUC N° 20554841555, con domicilio en Calle Chinchón N° 867, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, señor MARCO ALVAREZ ALVAREZ, identificado con DNI N° 07883125, y facultado para suscribir la presente adenda mediante el Artículo 7 de la Resolución de Presidencia N° 001-2021-CONCYTEC-P, a la que en adelante se denominará EL FONDECYT; y,
b) De la otra parte el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS (INEN) con RUC N° 20514964778, con domicilio en la Av. Angamos Este N° 2025, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Jefe Institucional Eduardo Tomas Payet Meza identificado con DNI N° 07776009 según consta en Resolución Suprema N° 011-2018-SA en adelante LA ENTIDAD EJECUTORA y Eduardo Tomas Payet Meza, identificado con DNI N° 07776009, con domicilio en Calle. Guadalajara N° 105 Dpto. 302, Urb. Los Jazmines, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL INVESTIGADOR PRINCIPAL.



La presente Adenda se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 29 de noviembre de 2018 EL FONDECYT, LA ENTIDAD EJECUTORA y Eduardo Tomas Payet Meza EL INVESTIGADOR PRINCIPAL suscribieron el Contrato N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV (en adelante, El Contrato), mediante el cual se otorgó a favor de la Entidad Ejecutora un financiamiento para la ejecución del Subproyecto de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, titulado "CARACTERIZACIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL COMO FACTOR PRONOSTICO ASOCIADO A ALTERACIONES MOLECULARES EN PACIENTES CON CÁNCER COLORECTAL EN POBLACIÓN PERUANA" (en Adelante El Subproyecto), señala en la cláusula cuarta, segundo párrafo del contrato, que el plazo de ejecución de El Subproyecto es de 36 meses, periodo que inicia a partir del día siguiente de efectuado el primer desembolso que realiza el FONDECYT.



La fecha de primer desembolso fue el 21 de diciembre de 2018 según consta en el Módulo Administrativo del SIAF. Por tanto, la fecha de inicio del subproyecto es el 22 de diciembre de 2018 y la fecha de término el 22 de diciembre de 2021.

- 2. Las Adendas suscritas entre LAS PARTES a la fecha son:

Table with 3 columns: Adenda, Fecha, Resumen del objeto de la adenda. Row 1: No se han suscrito adendas.

- 3. Mediante Carta Sin Número, recepcionado el 29 de setiembre de 2020, con Hoja de Ruta 125229, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL a nombre de LA ENTIDAD EJECUTORA y en concordancia a lo señalado en el numeral 1.1 de Guía de Seguimiento y Monitoreo del presente esquema, solicitó a EL FONDECYT la Incorporación de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN





BAUTISTA S.A.C., como Entidad Asociada, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo del citado subproyecto; para lo cual, adjunta los documentos para la elegibilidad de la Entidad Asociada. El presupuesto total del subproyecto se incrementa, se precisa que el aporte de El FONDECYT no sufre modificación.

4. Mediante Memorando N° 396-2020-FONDECYT/USM-BM, de fecha 01 de octubre de 2020, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT** (en adelante, **USM**), solicitó a la Unidad de Evaluación y Selección de **EL FONDECYT** (en adelante, **UES**), la evaluación para la Elegibilidad de Entidad Asociada UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C, con el objeto de establecer la procedencia de la solicitud presentada.
5. Mediante Memorando N° 311-2020-FONDECYT-UES, del 16 de noviembre de 2020, la UES procedió a evaluar a la Entidad Asociada propuesta UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C; declarándola **ELEGIBLE**.
6. Al respecto, mediante el Informe Técnico N° 43-2021-FONDECYT-USM de fecha 19 de enero de 2021, la **USM**, área técnica encargada de verificar el sustento presentado por **LA ENTIDAD EJECUTORA**, consideró viable la Solicitud del **Investigador Principal del Subproyecto** en representación de la Entidad Ejecutora, señalando que la Incorporación de la Entidad Asociada propuesta no perjudicaría la ejecución del Subproyecto, en vista de lo analizado por la UES respecto a que cumple con los requisitos de Elegibilidad.
7. En ese sentido, la **USM** en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución de Presidencia N° 001-2021-CONCYTEC-P, procedió a la elaboración de la Adenda correspondiente, que modifique los datos de las Entidades Asociadas, consignadas en las Cláusulas Tercera y Quinta del Contrato debiéndose considerar a la Universidad Científica del Sur y a la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C, como las Entidades Asociadas al Subproyecto.



CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

En virtud al Informe Técnico N° 43-2021-FONDECYT-USM emitido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del Contrato N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el extremo de los datos de las Entidades Asociadas, de acuerdo con los siguientes términos:

“DEL OBJETO CLÁUSULA TERCERA. - (...)

Asimismo, participan como Entidades Asociadas en la Ejecución del **SUBPROYECTO**: (i) Universidad Científica del Sur y (ii) Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C, con las cuales **LA ENTIDAD EJECUTORA** se obliga a suscribir un **Convenio de Asociación** a efectos de regular sus derechos y obligaciones”.

CLÁUSULA TERCERA. – DEL FONDO A OTORGAR

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del Contrato N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el extremo de los aportes de las Entidades Asociadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DEL FONDO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA.– El costo total de **EL SUBPROYECTO** asciende a la suma de S/. 532,100.00 (Quinientos treinta y dos mil cien y 00/100 soles), siendo el monto del financiamiento que otorga el **FONDECYT** la suma de S/. 339,600.00 (Trescientos treinta y nueve mil seiscientos y 00/100 soles) y el aporte no monetario de **LA ENTIDAD EJECUTORA** la suma de S/162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil y 00/100 soles).

Asimismo, **las Entidades Asociadas** a la Entidad Ejecutora harán un aporte no monetario ascendente a la suma de S/. 30,500.00 (Treinta mil quinientos y 00/100 soles.).

Al respecto, el detalle de todos los aportes es el siguiente:





Entidad	Aporte No Monetario (valorizado)	Aporte Monetario	Aporte Total
	S/	S/	S/
Entidad Ejecutora	162,000.00	0.00	162,000.00
Entidad Asociada 1: Universidad Científica del Sur	15,500.00	0.00	15,500.00
Entidad Asociada 2: Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C	15,000.00	0.00	15,000.00
FONDECYT	0.00	339,600.00	339,600.00
APORTE TOTAL	192,500.00	339,600.00	532,100.00

CLÁUSULA CUARTA. - RECONOCIMIENTO DE ACTOS

Las partes acuerdan libremente y concuerdan que los efectos de las modificaciones pactadas mediante la presente adenda tienen plena validez y eficacia desde el 16 de noviembre de 2020; asimismo, reconocen todos los actos que hubieran sido realizados por las mismas, desde dicha fecha hasta la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - ESTIPULACIÓN FINAL

Las partes acuerdan que las demás Cláusulas del Contrato N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, quedan inalterables y mantienen su vigencia y validez legal, obligándose al cumplimiento de las mismas, así como lo establecido en las Bases, Guías, Plan Operativo y demás lineamientos pertenecientes al presente Esquema Financiero, los cuales forman parte integrante y vinculante al Contrato N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV y a la presente adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de mayo del año 2021

MARCO ALVAREZ ALVAREZ
DNI N° 07883125
EL FONDECYT

EDUARDO TOMAS PAYET MEZA
DNI N° 07776009
LA ENTIDAD EJECUTORA

EDUARDO TOMAS PAYET MEZA
DNI N° 07776009
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL